

Buenos Aires, ³⁰ de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 1 la Juez Federal Subrogante de Neuquén, Dra. María del Carmen de la Barrera de Ingelmo, señala las condiciones en que se encuentra el vehículo Ford Falcon chapa-patente n° 941.193.-

Que dicho tribunal fue provisto mediante Resolución n° 1620/88 de un automotor nuevo.-

Que si bien no se pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución n° 653/90 respecto del destino de dicho vehículo como consecuencia del deterioro que presentaba el mismo, al Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala le fue asignado oportunamente otro automóvil (confr. resolución del Tribunal n° 229/91).-

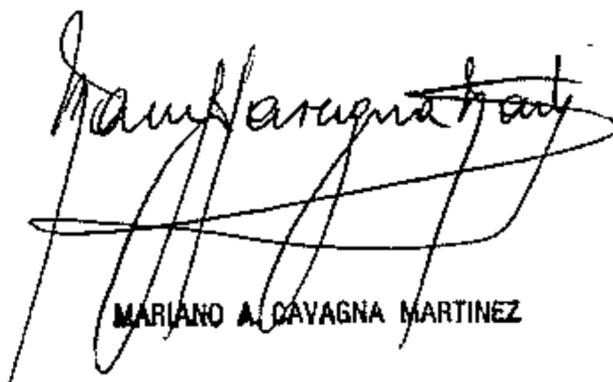
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén para que por intermedio de la Subsecretaría de Administración proceda a trasladar -por el medio más económico- el automóvil Ford Falcon chapa-patente C-941.193 hasta la Capital Federal.-

2°) Solicitar a la señora Juez Federal Subrogante informe sobre los motivos por los cuales no dispuso las medidas necesarias para evitar el deterioro del vehículo, conforme lo denuncia.-

3°) Disponer que, una vez efectuado dicho traslado, la Dirección General de Arquitectura y Servicios proceda a una revisión del citado automotor a fin de determinar su futuro destino.-

4°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ